

INFORME

sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de Medio Ambiente correspondientes
al ejercicio 2003, acompañado de las respuestas de la Agencia

(2004/C 324/04)

ÍNDICE

	<i>Apartados</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1	24
OPINIÓN DEL TRIBUNAL	2-5	24
OBSERVACIONES	6-8	24
Cuadros 1 a 4		25
Respuestas de la Agencia		29

INTRODUCCIÓN

1. La Agencia Europea de Medio Ambiente (en lo sucesivo denominada «la Agencia») se creó en virtud del Reglamento (CEE) n° 1210/90 del Consejo ⁽¹⁾ y tiene por misión el establecimiento de una red de observación para transmitir a la Comisión, los Estados miembros y al público en general información fiable sobre el estado del medio ambiente. En particular, esta información debe permitir a los Estados miembros adoptar medidas de preservación del medio ambiente y evaluar su eficacia. El *cuadro I* presenta de forma sintética las competencias y actividades de la Agencia a partir de la información comunicada por ésta.

OPINIÓN DEL TRIBUNAL

2. La presente opinión está dirigida al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el apartado 2 del artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo ⁽²⁾.

3. El Tribunal ha examinado las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003. Según el artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 1210/1990, la ejecución presupuestaria de la Agencia es competencia del director. Dicha competencia incluye la elaboración y presentación de las cuentas ⁽³⁾, de conformidad con las disposiciones financieras internas que se establecen en el artículo 14 del Reglamento (CEE) n° 1210/1990. El Tribunal tiene la obligación de examinar dichas cuentas en virtud del artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

4. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con sus políticas y normas de auditoría, que resultan de la adaptación de las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas para

reflejar las características del ámbito comunitario. El Tribunal examinó los documentos contables y aplicó los procedimientos de control que estimó necesarios con arreglo a las circunstancias.

5. El Tribunal ha obtenido de este modo garantías suficientes de que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2003 son fiables y que las operaciones subyacentes son, en su conjunto, legales y regulares. El contenido de las observaciones siguientes no cuestiona la opinión de fiscalización expresada por el Tribunal en el presente Informe.

OBSERVACIONES

6. La ejecución de los créditos del ejercicio 2003 y de los créditos prorrogados del ejercicio anterior se presenta en el *cuadro 2* ⁽⁴⁾. La cuenta de gestión y el balance de la Agencia correspondientes al ejercicio 2003 se presentan de forma sintética en los *cuadros 3 y 4*.

7. Contrariamente a las disposiciones del reglamento financiero de la Agencia ⁽⁵⁾, no se emiten de manera sistemática órdenes de ingreso al devengar títulos de crédito. Éste fue el caso, durante el ejercicio, de los créditos correspondientes a un importe de 2 539 000 euros, de los que 1 472 000 euros ya se habían cobrado.

8. Durante el ejercicio 2003, no se efectuó ninguna conciliación entre extractos de las siete cuentas bancarias de la Agencia y el saldo de las cuentas registradas en la contabilidad. Deberían haberse llevado a cabo conciliaciones todos los meses y transmitirse al responsable de la administración.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo en su reunión de los días 29 y 30 de septiembre de 2004.

Por el Tribunal de Cuentas
Juan Manuel FABRA VALLÉS
Presidente

⁽¹⁾ DO L 120 de 11.5.1990.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽³⁾ En aplicación del apartado 3 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 1210/90, las cuentas de la totalidad de los ingresos y de los gastos de la Agencia del ejercicio 2003 se elaboraron el 6 de agosto de 2004 y se remitieron al Tribunal de Cuentas, el cual las recibió el 22 de septiembre de 2004. Una versión resumida de estas cuentas se presenta en los cuadros anexos al presente Informe.

⁽⁴⁾ Todos los cuadros del presente Informe se han calculado a partir de los valores más exactos posibles de los datos utilizados. Las cifras han sido redondeadas a efectos de presentación, lo que puede originar pequeñas diferencias en los totales. Un guión indica un valor inexistente o nulo, mientras que la cifra 0,0 representa un valor inferior al límite del redondeo.

⁽⁵⁾ Apartado 2 del artículo 53.

Cuadro 1
Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague)

Política de medio ambiente	Objetivos	Funciones	Órganos rectores	Medios puestos a disposición de la Agencia (datos relativos a 2002)	Actividades y servicios llevados a cabo en 2003
<p>Ámbito de competencias comunitarias según el Tratado</p> <p>Política de medio ambiente</p> <p>La política común de medio ambiente pretende lograr un nivel de protección elevado en este ámbito, teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones en las diferentes regiones de la Comunidad. Dicha política se basa en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y en el principio de quien contamina paga. [...] En la elaboración de su política (...), la Comunidad tendrá en cuenta los datos científicos y técnicos disponibles [...]</p> <p>(artículo 174 del Tratado)</p>	<p>Competencias de la Agencia conforme al Reglamento (CEE) nº 1210/90</p> <p>Objetivos</p> <p>Creación de un observatorio sobre el medio ambiente para transmitir a la Comunidad y a los Estados miembros datos fiables a efectos de:</p> <p>a) adoptar las medidas indispensables para la protección del medio ambiente,</p> <p>b) evaluar su aplicación, y</p> <p>c) garantizar una buena información al público sobre la situación del medio ambiente.</p>	<p>Funciones</p> <p>— Proporcionar a la Comunidad y a los Estados miembros la información necesaria.</p> <p>— Registrar y evaluar los datos sobre el estado del medio ambiente y elaborar informes sobre la calidad.</p> <p>— Garantizar la comparabilidad de los datos relativos al medio ambiente a escala europea.</p> <p>— Fomentar la integración de las informaciones europeas relativas al medio ambiente en programas internacionales.</p> <p>— Publicar cada cinco años un informe sobre el estado, la evolución y las perspectivas del medio ambiente.</p> <p>— Estimular el desarrollo de técnicas de previsión en el ámbito del medio ambiente, así como de los métodos de evaluación del coste de los daños causados al medio ambiente y el intercambio de información sobre las mejores tecnologías para prevenir o reducir los daños.</p>	<p>1 Consejo de Administración</p> <p>Composición</p> <p>— un representante de cada Estado miembro,</p> <p>— dos representantes de la Comisión,</p> <p>— dos personalidades científicas nombradas por el Parlamento Europeo.</p> <p>Tareas</p> <p>Adoptar el programa de trabajo y velar por su ejecución.</p> <p>2 Director</p> <p>Nombrado por el consejo de administración a propuesta de la Comisión.</p> <p>3 Foro de consulta</p> <p>Compuesto por un representante de cada Estado miembro, asesora al director.</p> <p>4 Comité científico</p> <p>Compuesto por personas especialmente cualificadas en materia de medio ambiente, nombradas por el consejo de administración.</p> <p>5 Control externo</p> <p>Tribunal de Cuentas.</p> <p>6 Aprobación de la gestión</p> <p>La concede el Parlamento previa recomendación del Consejo.</p>	<p>Presupuesto definitivo</p> <p>27,5 millones de euros (25,1 millones de euros) sufragados por la subvención comunitaria al 77 % (76 %):</p> <p>Plantilla a 31 de diciembre de 2003</p> <p>111 (106) puestos previstos en el organigrama.</p> <p>Puestos cubiertos: 95 (85)</p> <p>+ 16 (26) otros puestos (contratos auxiliares, expertos nacionales en comisión de servicio, agentes locales, internos)</p> <p>Total de la plantilla: 111 (111)</p> <p>agentes encargados de:</p> <p>Tareas operativas: 69 (69)</p> <p>Tareas administrativas: 41 (41)</p> <p>Tareas mixtas: 1 (1)</p>	<p>— Trabajos de apoyo y suministro de indicadores para el informe: Síntesis sobre el desarrollo sostenible.</p> <p>— Indicadores sobre el estado del medio ambiente en 2003.</p> <p>— Análisis y previsión de las emisiones de gas con efecto invernadero (1990-2020).</p> <p>— Finalización del informe de Kiev (estado del medio ambiente en los países candidatos de Europa central y oriental).</p> <p>— Tres seminarios organizados en el marco de la presidencia griega del Consejo.</p> <p>— Aportación de indicadores de medio ambiente en ámbitos concretos (sector del transporte en los países candidatos, región del Danubio — Mar negro).</p> <p>— Asistencia en la armonización de los datos.</p> <p>— Gestión de la red de información EIONET (red europea de información y observación sobre medio ambiente).</p>

Cuadro 2
 Agencia Europea de Medio Ambiente — Ejecución presupuestaria del ejercicio 2003

(millones de euros)

Ingresos		Gastos																		
		Créditos del presupuesto definitivo				Créditos prorrogados del ejercicio anterior				Créditos disponibles (presupuesto 2003 y ejercicio 2002)										
Origen de los ingresos	Ingresos consignados en el presupuesto definitivo del ejercicio	Ingresos recibidos	Afectación de los gastos	con-signa-dos	com-pro-meti-dos	paga-dos	pro-rro-gados	anula-dos	con-signa-dos	com-pro-meti-dos	paga-dos	pro-rro-gados	anula-dos	que deben pro-rro-garse	anula-dos	dispo-nibles	com-pro-meti-dos	paga-dos	pro-rro-gados	anula-dos
Subvenciones comunitarias	21,4	21,4	Título I Personal	11,5	11,5	11,1	0,3	0,1	1,4	1,4	0,8	0,3	0,3	0,3	0,3	13,0	13,0	11,9	0,7	0,4
Otras subvenciones	6,1	8,4	Título II Funcionamiento	2,9	2,8	2,4	0,4	0,0	0,2	0,2	0,2	0,0	0,1	0,1	0,1	3,1	3,1	2,6	0,4	0,1
Otros ingresos	0,0	0,1	Título III Actividades operativas	13,1	13,0	6,0	7,0	0,1	5,9	5,6	4,9	0,8	0,3	0,3	19,0	18,6	10,9	7,8	0,4	0,4
Total	27,5	29,9	Total	27,5	27,4	19,6	7,7	0,2	7,6	7,3	5,8	1,1	0,6	1,1	35,1	34,6	25,4	8,9	0,9	0,9

Nota: Los totales pueden presentar diferencias debidas al redondeo.

Fuente: Datos de la Agencia — El cuadro presenta, de forma simétrica, los datos facilitados por la Agencia en sus cuentas.

Cuadro 3

Agencia Europea de Medio Ambiente — Cuenta de gestión de los ejercicios 2003 y 2002

(miles de euros)

	2003	2002
Ingresos		
Subvenciones comunitarias	21 380	18 749
Otras subvenciones	8 423	1 136
Otros ingresos	89	198
Total ingresos (a)	29 891	20 083
Gastos		
<i>Personal — Título I del presupuesto</i>		
Pagos	11 123	9 714
Créditos prorrogados	315	1 018
<i>Funcionamiento — Título II del presupuesto</i>		
Pagos	2 447	2 054
Créditos prorrogados	395	247
<i>Actividades operativas — Título III del presupuesto</i>		
Pagos	5 997	6 493
Créditos prorrogados	7 008	5 611
Total gastos (b)	27 284	25 136
Resultado del ejercicio (a – b)	2 607	– 5 053
Saldo prorrogado del ejercicio anterior	– 7 427	– 3 275
Créditos prorrogados anulados	617	889
Créditos de reutilización del ejercicio anterior no utilizados	36	8
Diferencias de cambio	– 4	4
Regularización	– 18	0
Saldo del ejercicio	– 4 190	– 7 427

Nota: Los totales pueden presentar diferencias debidas al redondeo.

Fuente: Datos de la Agencia — El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por la Agencia en sus cuentas.

Cuadro 4

Agencia Europea de Medio Ambiente — Balance a 31 de diciembre de 2003 y a 31 de diciembre de 2002

(miles de euros)

Activo	2003	2002	Pasivo	2003	2002
Valores inmovilizados			Capitales propios		
Material informático	1 366	1 847	Capitales propios	1 265	1 295
Instalaciones y mobiliario	2 302	2 254	Saldo del ejercicio	- 4 190	- 7 427
Inmovilizado financiero	425	405	<i>Subtotal</i>	- 2 925	- 6 133
Amortizaciones	- 2 860	- 3 237	Deudas a corto plazo		
<i>Subtotal</i>	1 232	1 269	Comisión	3 124	5 263
Inventario			Otros contribuyentes	1 066	2 270
Mobiliario de oficina	33	26	Prórrogas de créditos automáticas	8 852	7 591
<i>Subtotal</i>	33	26	Acreedores varios	0	769
Títulos de crédito a corto plazo			Retenciones sobre salarios	417	111
Subvenciones comunitarias	3 124	5 263	<i>Subtotal</i>	13 460	16 003
Otras subvenciones	1 066	2 270	Cuentas transitorias y de regularización		
Órdenes de ingreso	65	226	Créditos de reutilización	212	175
Deudores varios	127	153	Órdenes de ingreso	65	226
IVA pendiente de recuperación	232	266	<i>Subtotal</i>	277	400
<i>Subtotal</i>	4 614	8 178			
Tesorería					
Bancos	4 892	740			
Administración de anticipos	40	40			
<i>Subtotal</i>	4 932	780			
Cuentas transitorias y de regularización					
Cuentas transitorias	0	18			
<i>Subtotal</i>	0	18			
Total	10 811	10 271	Total	10 811	10 271

Nota: Los totales pueden presentar diferencias debidas al redondeo.

Fuente: Datos de la Agencia — El cuadro presenta, de forma sintética, los datos facilitados por la Agencia en sus cuentas.

RESPUESTAS DE LA AGENCIA

7 y 8. La Agencia Europea de Medio Ambiente reconoce tanto la necesidad de reforzar la gestión de las órdenes de ingreso como el requisito de llevar a cabo conciliaciones de las cuentas a intervalos regulares.

A fin de remediar el problema de las limitaciones de recursos y aumentar las capacidades, se ha decidido contratar a un contable al nivel administrativo con arreglo al cuadro de efectivos de 2004.

A corto plazo, se creará un grupo operativo de la Agencia sobre contabilidad para garantizar operaciones sistemáticas y correctas a lo largo del año, poner en práctica un sistema de contabilidad patrimonial y preparar el cierre de las cuentas de conformidad con las normas y requisitos correspondientes.
